



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: “CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA**  
**LEY N° 24682**

**ACUERDO DE CONCEJO N° 028 - 2008- MPH/CM**

**VISTO:**

En la fecha, en Sesión Ordinaria el Pedido formulado por el Regidor Fredy La Rosa Toro Gómez, respecto a la Implementación de “Muni Salud”; para su aprobación por el Pleno del Concejo;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Constitución Política del Estado corresponde a la comunidad y al Estado proteger especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono; por lo que la Municipalidad Provincial de Huamanga ha implementado la Sub Gerencia de Defensoría y Salud (Munisalud) para cumplir los fines y objetivos de las normas asistenciales y de esta manera brindar los servicios básicos y elementales a la población;

Que, de conforme al pedido formulado por el Regidor Fredy La Rosa Toro Gómez, se infiere que existen deficiencias dentro de la Sub Gerencia de Defensoría y Salud (Muni Salud), por lo cual es necesario que una comisión de regidores se encargue de realizar las acciones propias de su cargo y se logre la implementación adecuada de la Sub Gerencia aludida;

Que, de acuerdo a lo establecido por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada, referente a las atribuciones de Concejo Municipal; Artículo 5° inciso 5 del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 016-2007-MPH/A y puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal en **Sesión Ordinaria**, previo el debate sobre el particular, en votación por **Unanimidad**;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Conformación de la **Comisión de Implementación de la Sub Gerencia de Defensoría y Salud (Muni Salud)** la misma que estará integrada por los siguientes Regidores:

- |  |            |
|--|------------|
| 1.- <b>Dr. David Huanchuari Tueros</b>   | Presidente |
| 2.- <b>Ing. Fredy La Rosa Toro Gómez</b> | Miembro    |
| 3.- <b>Prof. Socorro Arce Hernández</b>  | Miembro    |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Comisión la elaboración del informe correspondiente dentro del plazo de treinta días calendarios para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Gerencia de Desarrollo Social y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

**DADO EN EL DESPACHO DE ALCALDÍA A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.**

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE.